



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210045000

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Despacho tiene en cuenta el pronunciamiento de la parte demandante (fl. 150) con ocasión del traslado surtido a la contestación de la demanda por el extremo pasivo.

Ahora bien, en atención al auto de aceptación y admisión de solicitud del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante del aquí demandado (fls. 152-155), arrimado al plenario digital por parte del Centro de Conciliación Fenalco – Bogotá, y como quiera que en el ordinal tercero del precitado auto se fijó fecha para audiencia de negociación para el 06 de junio de 2023, por Secretaría oficiese al mentado centro de conciliación para que informe las resultados de dicha audiencia y el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 098 de fecha 14 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA